verdad como quiera que la aya en valencia
granada y en otras partes y se guarda por
ser de moraleo y que en esta ciudad tanbien
la mas parte se crea y se cria, y los mercaderes
hazen della tres o quatro suertes de seda
al devanar apartando cada una para
lo que es buena, no conviene que en la orden
que esta tan observada en nuestra España
se buelva a guardar pues es en tanto daño
y tanbien para los mercaderes de aqui por
que porque los vendedores de vender la
[illegible] pena de la ordenança
podra ser que la vendan a mas costa. [illegible]
[illegible] de señorios por lo dize que
pide que asi se dize a los dichos señores [illegible]
en la ordenança que no se entienda [illegible]
[illegible] por [illegible] que al [illegible]
[illegible] lo que conviene [illegible]

v [illegible] de mas cavalleros regidores [illegible]
[illegible] y [illegible] que [illegible]
[illegible] de seda, y que se guarde
[illegible] tiene notado
[illegible] que no [illegible]
[illegible] se guarde della [illegible]

v el dicho [illegible] que su merced no sea
[illegible] en este ayuntamiento que [illegible]
guardar esta ordenança [illegible]
que no se conforma con los dichos [illegible]
que no es la determinaçion, pareçe
[illegible] con su merced [illegible] tiene entendido [illegible]
[illegible] que convenga